

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. C. del S. 935**

9 de noviembre de 2011

Presentada por el señora *Romero Donnelly*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

## **RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda a establecer un número telefónico libre de costos para que las personas puedan llamar y escuchar los números de IVU Loto que resulten ganadores en los sorteos semanales; y para otros fines relacionados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Sabido es que el Departamento de Hacienda se encuentra inmerso una campaña de orientación a los consumidores acerca del IVU Loto, que incluye presencia en los medios de comunicación masiva, charlas a grupos profesionales, municipios y otras actividades alrededor de la Isla. La nueva publicidad explica la importancia de exigir su recibo de IVU Loto al momento de hacer una compra; siendo el mensaje principal de la campaña: ¡Pide tu recibo!

Según declaraciones emitidas por el Secretario de Hacienda, el propósito de esta campaña es aclarar las dudas que pueda tener el consumidor acerca del programa y comunicar los beneficios que ofrece IVU Loto. El objetivo es que los ciudadanos conozcan bien el programa de IVU Loto y que entiendan que la creación de éste resulta en beneficios para todos como pueblo.

El programa de IVU Loto lleva a cabo dos sorteos semanales de diez premios cada uno. Cada sorteo cuenta con un premio de \$5,000, un premio de \$1,000 y 8 premios de \$500, para un total de \$20,000 en premios semanales. Al pedir su recibo, el consumidor se lleva una oportunidad de ganar premios en efectivo.

Actualmente, los consumidores deben verificar las combinaciones ganadoras los martes y jueves en la prensa, o sintonizar el sorteo a través de PRTV (junto al sorteo de la Lotería Electrónica) los martes y sábados a las 10:05 pm. También pueden revisar los recibos en línea y la lista de comercios que ya están participando en IVU Loto, los cuales están divididos por municipio, accediendo a [www.ivuloto.pr.gov](http://www.ivuloto.pr.gov).

Por otro lado, es de conocimiento público que muchos de los premios ganadores no han sido reclamados. Ello, evidencia la necesidad de que la campaña de orientación sea una efectiva y se le facilite al consumidor la información necesaria para confrontar su recibo.

Ha sido traída a la atención del Senado de Puerto Rico la preocupación de ciudadanos que carecen de acceso a internet y se ven impedidos en gran medida de corroborar si resultaron agraciados en alguno de los sorteos. Ciertamente, entendemos que el Gobierno de Puerto Rico no debe escatimar en recursos para lograr que el programa de IVU Loto sea todo un éxito y cumpla con el objetivo de que los propios ciudadanos sean los entes fiscalizadores de los comercios. Así las cosas, entendemos conveniente y necesario que el Departamento de Hacienda establezca un número telefónico libre de costos para que las personas puedan llamar y escuchar los números de IVU Loto que resulten ganadores en los sorteos semanales.

Mediante la aprobación de esta medida, el Gobierno de Puerto Rico garantiza la publicidad que se le brinda a los números ganadores de IVU Loto, a través de todos los medios principales de comunicación. Entiéndase, prensa, televisión, internet y teléfono.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.-Se ordena al Secretario del Departamento de Hacienda a establecer un  
2 número telefónico libre de costos para que las personas puedan llamar y escuchar los  
3 números de IVU Loto que resulten ganadores en los sorteos semanales.

4           Sección 2.-El Departamento de Hacienda deberá darle publicidad al número  
5 telefónico que establezcan e incluirlo en todas las campañas informativas que lleven a cabo.

6           Sección 3.-El Secretario del Departamento de Hacienda podrá adoptar las medidas  
7 administrativas necesarias para lograr los propósitos de esta resolución.

- 1 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
- 2 su aprobación.